



Interlocutorio	828
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00330 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Cuatum Soluciones Financieras SA
Demandado (s)	Frugal S.A.S y otra
Asunto	Pone en conocimiento, termina proceso y archiva

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

1. Pone en conocimiento respuesta allegadas por Banco BBVA (memorial 08 de agosto de 2022).

2. En las solicitudes allegadas el 19, 26 y 27 de octubre de 2022 allegado por el apoderado demandante, se informa que las mismas fueron resueltas en auto de 19 de octubre de 2022.

3. Ahora bien, dado que se dio cumplimiento al requerimiento realizado por el juez del concurso el 10 de septiembre de 2022, se ordena remitir la totalidad del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, toda vez que Frugal S.A.S se encuentra en trámite de reorganización y Sandra Milena Ruiz Fernández también se encuentra en trámite de reorganización abreviada de persona natural comerciante-Ley 1116 de 2006- tal y como se había establecido con anterioridad en auto proferido el 01 de agosto de 2022.

En consecuencia, se terminará el presente proceso ejecutivo adelantado por esta dependencia judicial. - ley 1116 de 2006, artículo 20-.

Archivese el proceso, previa desanotación en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e056f0d8c8dd5cbba55b07b00e668f0df1991b889b73bec7ba5f1657fbaef630**

Documento generado en 20/06/2023 09:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>